

RESOLUCIÓN N° 015273-06-2013

Por la cual se adjudica el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA N° DC-SI-CMA-PTS-005-2013.**

El Secretario de infraestructura del Departamento del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente la delegación contenida en el Decreto 034-del 21 de enero de 2013, y,

CONSIDERANDO:

1. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – Secretaría de Infraestructura, está interesado en celebrar un contrato de interventoría, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI DEPARTAMENTO DEL CAUCA, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI CAUCA - FASE II, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**
2. Se ordena el acto de apertura de la convocatoria pública, **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA N° DC-SI-CMA-PTS-005-2013**, mediante resolución N° 04674-05-2013 del 28 de mayo de 2013, de acuerdo al siguiente cronograma.

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
1	Publicación de proyecto de pliego aviso de convocatoria y estudios previos	21-05-2013 a 27-05-2013	www.colombiacompra.gov.co
2	Respuesta a observaciones	28-05-2013	Comité Asesor
2	Resolución de apertura, publicación	28-05-2013	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
3	Publicación pliego de condiciones definitivo	28-05-2013	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
4	Cierre del Concurso de Méritos y presentación de propuestas	31-05-2013 4:30 p.m.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
5	Verificación de requisitos habilitantes - subsanabilidad	04-06-2013	
6	Evaluación jurídica y técnica de las propuestas e informe de evaluación	05-06-2013	COMITÉ ASESOR
7	Traslado de evaluación para observaciones deben dirigirse a: sicontratacion@cauca.gov.co	06 al 11-06-2013	www.colombiacompra.gov.co

MZ

8	Respuestas a las observaciones	12-06-2013	COMITÉ ASESOR
9	Audiencia de apertura de propuesta económica del primer elegible para verificación de la consistencia de la propuesta económica. y adjudicación o declaratoria de desierta	13-06-2013	Despacho Secretario de Infraestructura
10	Elaboración minuta contrato.	14-06-2013	ASESORÍA JURÍDICA

3. Llegada la fecha y hora prevista en la Resolución de apertura N° 04674-05-2013 del 28 de mayo de 2013, para el cierre del proceso, es decir 31 de mayo de 2013 a las 4:30 p.m., presentaron oferta:

Orden de entrega	Proponente
1	LIDIA BURBANO MELÉNDEZ
2	JOSÉ MARINO RENDÓN MUÑOZ

4. El Comité Evaluador, produjo el informe de evaluación de requisitos habilitantes y calificación de la propuesta, el cual hace parte integral de la presente resolución, y que concluye, como única propuesta HÁBIL la de JOSÉ MARINO RENDÓN MUÑOZ, con una calificación de 1.000 puntos. Sobre este informe no se presentaron observaciones.
5. El 13 de junio de 2013, fecha prevista en la cronología del proceso, se procedió a realizar la Audiencia de apertura de propuesta económica del primer elegible, que es el ingeniero JOSÉ MARINO RENDÓN MUÑOZ, para verificación de la consistencia de la propuesta económica y adjudicación o declaratoria de desierta. Se encontró que: la propuesta no excede el presupuesto oficial; es consistente respecto de las actividades descritas en la propuesta técnica, en términos principalmente del personal mínimo exigido; no contiene errores matemáticos, tanto en el cuadro de costos de consultoría, como en el cálculo del factor multiplicador.
6. Verificados todos los requisitos de participación y calificación, concluye la administración departamental con la adjudicación de la convocatoria pública, modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA N° DC-SI-CMA-PTS-005-2013, cuyo OBJETO es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI DEPARTAMENTO DEL CAUCA, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI CAUCA - FASE II, DEPARTAMENTO DEL CAUCA" a JOSÉ MARINO RENDÓN MUÑOZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 10.690.175, por un valor de \$152'121.820,00, y un plazo de 6,5 meses, contados a partir de la de la firma del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de interventoria, producto de la CONVOCATORIA PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA N° DC-SI-CMA-PTS-005-2013, cuyo OBJETO es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI DEPARTAMENTO DEL CAUCA, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI CAUCA - FASE II, DEPARTAMENTO DEL CAUCA" a JOSÉ MARINO RENDÓN MUÑOZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 10.690.175, por un valor de CIENTO CINCENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$152'121.820,00) moneda legal, y un plazo de SEIS COMO CINCO (6,5) meses, contados a partir de la de la firma del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente JOSÉ MARINO RENDÓN MUÑOZ, el contenido de la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma no procede el recurso de reposición. La notificación se entiende surtida desde la fecha y hora de publicación en el SECOP - PUC.- La presente resolución es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

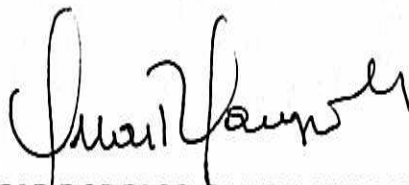
ARTICULO TERCERO: Una vez notificado JOSÉ MARINO RENDÓN MUÑOZ, debe proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los plazos estipulados, siguientes a la notificación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad podrá adjudicar a quien quedó en segundo lugar.-

ARTICULO CUARTO: La presente resolución surte efectos desde su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Secretaría de Infraestructura a los

17 JUN 2013



OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Secretario de infraestructura

Proyectó: Oscar Iván Martínez Martínez, Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Adriana Constanza Ramos Calcedo, Profesional Universitario - Oficina Jurídica



